



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Octubre de 1973.

676/73

Expte. 2.031/73

VISTO:

Este expediente por el que el Sr. Secretario Académico propone la contratación del Ingº Tomás Jorge Peralta para ocupar el cargo de Coordinador del Centro de Cálculo previsto en la estructura orgánica funcional de esta Universidad; atento que se cuenta ya con un equipo de computación por lo que se hace necesario disponer de los servicios que pueda prestar el mismo con personal capacitado y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Contratar los servicios profesionales del Ingº Tomás Jorge PERALTA, L.E. Nº 6.509.871, para desempeñarse en el cargo de Coordinador del Centro de Cálculo de esta Universidad, Clase D - Categoría II, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1º de Octubre de 1973 y por el término de dos (2) años, con opción de prórroga por dos (2) años más, con las obligaciones y derechos a especificarse en el respectivo contrato.

ARTICULO 2º- Imputar esta contratación en la correspondiente partida del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3º- Hágase saber, fórmese el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR